vinetur

Italia aprueba las reglas de la PAC para financiar inversiones en el vino

El decreto ordena solicitudes, controles y pagos para proyectos de calidad, eficiencia energética e innovación

jueves 1 de octubre de 2026



Italia ha puesto en marcha el marco nacional para aplicar las ayudas de la Política Agraria Común destinadas a inversiones en el sector vitivinícola durante 2026 y 2027. El Ministerio de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Bosques de Italia (MASAF) publicó

este miércoles, 30 de septiembre, en la Gazzetta Ufficiale el decreto que desarrolla el artículo 58, apartado 1, letra m), del reglamento europeo 2021/2115.

La norma regula la intervención para financiar inversiones en inmovilizado material e inmaterial dentro de la vitivinicultura. El objetivo, de acuerdo con el decreto, es apoyar proyectos orientados a mejorar la sostenibilidad ambiental de la producción, impulsar la innovación tecnológica, proteger la calidad y poner en valor los productos vitivinícolas italianos.

El texto prevé contribuciones económicas para operaciones de modernización de las estructuras productivas y para la introducción de tecnologías de bajo impacto ambiental. También incluye actuaciones pensadas para reforzar la competitividad del sector, siempre dentro de las reglas comunitarias aplicables a estas ayudas.

Además del fin de las subvenciones, el decreto fija la arquitectura administrativa del programa. El MASAF ordena los criterios de admisibilidad, la forma de presentar las solicitudes, los procedimientos de selección de los expedientes y el sistema de pago y control de las ayudas. Con ello, Italia concreta cómo se aplicará en el país una de las intervenciones previstas por la PAC para el vino.

La aprobación de estas disposiciones tiene efecto práctico para bodegas, cooperativas y otras empresas ligadas a la elaboración y comercialización de vino, porque les da una base regulatoria para planificar inversiones a dos años vista. En el sector de las bebidas, donde los ciclos de gasto en instalaciones, equipos y tecnología suelen requerir preparación previa, contar con reglas cerradas sobre acceso a la ayuda puede influir en las decisiones de capital y en el calendario de proyectos ligados a eficiencia energética, procesos productivos y mejora de la calidad.

La referencia a inversiones materiales e inmateriales amplía el tipo de actuaciones que pueden entrar en esta línea, aunque el acceso efectivo dependerá de que cada proyecto cumpla los requisitos que fijen las convocatorias y los controles previstos por la administración italiana. En términos generales, este tipo de intervención suele abarcar desde mejoras en instalaciones físicas hasta herramientas tecnológicas o sistemas de gestión vinculados al proceso productivo, siempre que encajen en los fines marcados por la normativa.

La medida se inscribe en la aplicación nacional del reglamento europeo que ordena los planes estratégicos de la PAC. En el caso italiano, el vino mantiene un tratamiento específico dentro de ese marco, con instrumentos orientados a modernizar el tejido productivo y a adaptar la actividad a exigencias ambientales y de mercado. El decreto publicado ahora traslada esas líneas generales a reglas operativas para 2026 y 2027.

Para las empresas del vino, el paso dado por Roma no supone por sí solo la concesión automática de fondos, pero sí aclara el cauce por el que se tramitarán las peticiones y bajo qué condiciones se evaluarán. Esa definición administrativa suele ser una pieza básica para preparar expedientes, ordenar inversiones y medir si un proyecto encaja o no en las prioridades públicas ligadas a la sostenibilidad, la innovación y la protección de la calidad.